Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

USHUAIA, **28 de marzo de 2025**

VISTO el expediente electrónico MPA-E-110655-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N°14/25 por Compulsa Abreviada, referente a la ampliación de la reparación del vehículo oficial, marca Chevrolet, modelo S10, dominio AB-343-UD, perteneciente a la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.F. N° 17/2025, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 14/2025 – RAF 560.

Que en orden 54 obra Nota Informe N° 34/25 – Letra: DGP-SPyA, a través de la cual el señor Sr. Atilio Javier SANCHEZ, Jefe de Departamento C.E.M. – D.G.P. – S.P.yA., informa que se solicitó mejoramiento de oferta al proveedor preadjudicado, y el mismo mantiene la oferta inicial.

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia no puede emitir opinión sobre la razonabilidad de los precios cotizados. Debido al incremento significativo del precio con respecto al presupuesto, por lo cual el área requirente considera que la propuesta no es conveniente para el Estado Provincial.

Que en el mismo Informe con la intervención del área requirente y contando con la autorización del Sr. Carlos Alfredo CANTÚ, Secretario de Pesca, se indica que resulta pertinente declarar fracasada la contratación y realizar un segundo llamado a cotizar.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG y a la Unidad de Gestión de Crédito N° UC8077– RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, inciso l), N° 1580, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1223/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Declarar fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 14/25. Ello, en los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°. – Autorizar el segundo llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 52/25 2° llamado de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 14/25 – RAF 506, referente a la ampliación de la reparación del vehículo oficial, marca Chevrolet, modelo S10, dominio AB-343-UD, perteneciente a la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.
ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.
ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. N° UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A. F. N° 066/2025.-

NUNEZ Vicente Carlos
Firmado digitalmente por NUNEZ Vicente Carlos
Fecha: 2025.03.28 10:45:04 -03'00'